



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 10-TC-2013

VISTO: el Factura B N° 0001-00001460 de la firma Eduardo G. Duport, de fecha 25.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la compra de madera para realizar reparaciones y mejoras en el inmueble asignado a este Tribunal de contralor, lugar donde funcionaba la Ex Dirección de Recursos Humanos;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Eduardo G. Duport Factura B N° 0001-00001460 por \$ 775,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$775,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Febrero de 2013.